

José Luis Iglesias Fernández
Presidente de Asturias Laica
C/ Manuel Llana n° 68
33208 Gijón (Asturias) Tfno: 668891231

Estimados amigos de

Convencidos de la necesidad de avanzar y profundizar en el laicismo en Asturias y siendo este uno de los fundamentos más firmes de la convivencia y la democracia y ante la próximas elecciones autonómicas y municipales, Asturias Laica se dirige a las opciones políticas que considera más sensibles a la exigencia en la separación de la iglesia y el Estado.

Para solicitarles:

Que el laicismo este presente en la campaña electoral

Y Que incluyan en sus respectivos programas las siguientes reivindicaciones laicistas:

INDEPENDENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RESPECTO A LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

Que se concreta en:

- No se donará suelo público ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades confesionales a ninguna confesión o institución religiosa.
- Suprimir todo tipo de simbología religiosa en los actos oficiales y en los espacios de titularidad pública que dependan de las administraciones locales y autonómica de Asturias
- Los actos oficiales de las administraciones locales y autonómicas de Asturias no conllevarán celebraciones religiosas de ningún tipo y así mismo ninguna autoridad pública o funcionario participará en calidad de tal, en actos de carácter confesional.
- Petición pública de explicaciones y la correspondiente crítica a través de los medios y en las instituciones a las autoridades que vulneren la laicidad del Estado.

LIBERTAD DE CONCIENCIA

Que se concreta en:

- Suprimir la obligación de declarar sobre las creencias, o sobre la ausencia de ellas, en cualquier tipo de documentación civil, escolar o administrativa.
- Excluir de los centros públicos sanitarios, residencias etc. que dependan de las administraciones locales y autonómica de Asturias, la presencia institucional de clérigos

- Garantizar en toda la red sanitaria pública la atención a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, el derecho a una Muerte Digna y las disposiciones del Testamento Vital.

- Facilitar que las ceremonias civiles (Acogida, matrimonio y funerales) se celebren dignamente, dando las administraciones Local y Autonómica todas las facilidades posibles a la ciudadanía.

- Incorporar referencias y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial y al callejero municipal así como fechas fijas y denominación neutra a las vacaciones escolares.

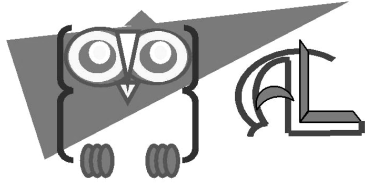
Considerando que sobre importantes aspectos de la vida pública las administraciones locales y Autonómica no tienen competencias y sin embargo si pueden hacer peticiones y declaraciones que hagan llegar de forma institucional el sentir de la ciudadanía a la administración central del Estado.

SE PROMOVERAN RESOLUCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS QUE SOLICITEN DEL GOBIERNO DE LA NACION:

- La derogación de los acuerdos con el Vaticano
- La no financiación con dinero público de los centros educativos con ideario religioso u otro que suponga exclusión y segregación ideológica o de cualquier otro tipo para el alumnado
- La supresión de la religión como materia del currículo oficial en los centros educativos
- La supresión de todo tipo de simbología religiosa en los actos oficiales y en los espacios de titularidad pública que dependan de la administración central del Estado
- La no subvención directa o indirecta de las confesiones religiosas y la eliminación de la recaudación religiosa a través del IRPF
- La no celebración de ceremonias religiosas en los actos oficiales del Estado (Tomas de posesiones, reconocimientos de méritos, rendición de honores etc.)
- Que ninguna autoridad pública o funcionario participe en calidad de tal, en actos de carácter confesional.
- La retirada a los obispos católicos de la potestad que tienen equivalente a fedatarios públicos para la inscripción de propiedades en los registros de la propiedad.
- La inspección permanente por parte del Ministerio de Cultura del patrimonio histórico artístico en manos de la iglesia católica con la publicación anual junto al catalogo general de obras y bienes histórico artístico la de aquellos que hubieran sufrido alteraciones y sus causas.

- La eliminación del carácter de entidad pública de cualquier confesión religiosa siéndoles de aplicación la normativa correspondiente al derecho privado.

Oviedo a de febrero del 2011



ASTURIAS LAICA
ANTE LAS ELECCIONES
MUNICIPALES Y AUTONOMICAS

Carta a las organizaciones políticas que presentan candidatura a las elecciones municipales y autonómicas en Asturias